OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA

RADICADO:	**17001400300720220065800**
PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**GRACIELA - CIRO DE LOAIZA**
NIT/CEDULA:	**24325073**
DEMANDADOS:	**JORGE ELIECER - SEPULVEDA GALEANO**
NIT/CEDULA:	**10275464**
FECHA ESCRITO:	**SEPTIEMBRE 08 DE 2023**
TRASLADO :	**TRES (3) DIAS ART. 319 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SEPTIEMBRE 27 -28 Y 29 DE 2.023** **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2.023 – OBJECION A LA LIQUIDACIÓN**

A LA PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DEL ANTERIOR ESCRITO PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE EL ABOGADO IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

FECHA FIJACION: 2023-09-26 HORA: 7:30 a.m.

NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO

Secretaria

65908 Fecha Registro: 2023-09-25

Firmado Por:

Nancy Dahiana Rincon Arredondo

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f55330701fd0ca6adbfa1a86fe2ae68a2268906300657fb526f1fdc0e4bf7a4**

Documento generado en 25/09/2023 11:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Señor
JUZGADO 2 MUNICIPAL CIVIL DE EJECUCION
Manizales, Caldas

DEMANDANTE: GRACIELA CIRO DE LOAIZA

DEMANDADO: JORGE ELIECER SEPULVEDA GALEANO

ASUNTO: **PROCESO EJECUTIVO 170014003007-2022-00658-00**

IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 16.074.136 expedida en Manizales, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 310.983 del Consejo Superior de la Judicatura**,** obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora **GRACIELA CIRO DE LOAIZA,** por medio del presente me permito presentar ante su despacho recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha septiembre 05 de 2023; lo anterior teniendo en cuenta que, el profesional no procedió a liquidar el crédito adeudado, conforme se libró el mandamiento de pago, omitiendo la liquidación de los intereses corrientes o de plazo, desde la creación del título, esto es, el día 20 de octubre de 1998 hasta el día 20 de octubre de 2020, conforme fue ordenado en el literal a del auto de fecha del once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En tal sentido y estando en términos para interponer los recursos de ley, es menester solicitar a su señoría, se reponga el auto de la referencia y, se proceda a realizar nuevamente la liquidación del crédito conforme se libró en el mandamiento de pago o en su defecto, se envíe al superior jerárquico para la resolución del presente recurso.

Cordialmente;

IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA
C.C. Nro. 16.074.136
T.P. 310983 del C.S.J.

Calle 20 # 21-38 Oficina 1202 Edificio Banco de Bogotá Manizales – Caldas - Teléfono 3106244254, correo electrónico montesabogadosmanizales@gmail.com